

La homologación del profesorado con los funcionarios canarios está cuatro veces más lejos que en el resto del Estado

La discriminación de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza

José Emilio Martín Acosta.

Maestro Miembro por CC.OO. de la Mesa de Negociación Sectorial de Canarias del Profesorado No Universitario y de la Mesa General de Negociación de la Función Pública Canaria.

No cabe duda que el sistema retributivo de los funcionarios es complejo, jerárquico, semiclandestino en algunos conceptos, subjetivo, etcétera.

Los conceptos retributivos y principales características del nuevo sistema retributivo son:

1. Retribuciones básicas: Se compone de **sueldo base**, uno para cada grupo funcionaria) (A, B, C, D y E), y **trienios**, una cantidad diferente para cada uno de los cinco grupos mencionados. Estos conceptos tienen las mismas cuantías a nivel estatal.

2. Retribuciones complementarias: **Complemento de destino** (ver cuadro 1), **complemento específico**, **complemento de productividad**, **gratificaciones**, y los altos cargos cobran, además, **gastos de representación**.

Este sistema entra en vigor a partir de la Ley 30184, del nuevo Sistema Retributivo del Estado y de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aplicada sin negociación previa por este Gobierno.

A la hora de aplicar este sistema comprobamos que tiene una gran dosis de arbitrariedad en la fijación de los conceptos de complemento específico y productividad, y mucho más en las gratificaciones y gastos de representación.

En Canarias, el específico es en realidad tres complementos en uno, y el sistema en general es más jerárquico que en el resto del Estado.

Es evidente que aplicar en la enseñanza el complemento de destino, para los diferentes puestos de trabajo docentes, no tiene casi nada que ver con la asignación del mismo concepto a otros puestos de trabajo de la Administración pública, pues es inconcebible clasificar de forma diferente los puestos docentes, se mire desde donde se mire, pedagógicamente, profesionalmente, laboralmente.

Más disparatado aún sería determinar la mayor o menor dificultad técnica, peligrosidad o penosidad a la hora de impartir Lengua que cuando se hace en Sociales o Matemáticas, o cuando se trabaja con niños de mayor o menor edad. Por esto, poner complemento específico a los trabajadores/as de la enseñanza es, sin duda, inviable.

Asimismo, el concepto de productividad presenta el obstáculo de la dificultad de establecer un sistema de evaluación apropiado que permita medir la diferente productividad científica y pedagógica del profesorado.

Este sistema retributivo no responde a ningún criterio científico ni objetivo, atiende, más bien, a prioridades y presiones políticas, no responde a una valoración técnica de cada uno de los puestos de trabajo. En Canarias podríamos decir que las diferencias en el complemento específico de los funcionarios/as atienden más a estar o no en aquella Consejería, bajo las órdenes de este o aquel alto cargo, que a razones profesionales. Criterios como pertenecer a la Consejería de la Presidencia, Presidencia de Gobierno, Consejo Consultivo, es cobrar más que pertenecer a la Consejería de Agricultura y Pesca, Política Territorial o a la de Trabajo, Sanidad y Servicios Sociales. **Dentro de una misma Consejería, la de Agricultura y Pesca, comprobamos que los profesores y profesoras de las Escuelas Marítimo-Pesquera de Santa Cruz y Arrecife no cobran específico y, sin embargo, el profesorado (de igual categoría) de las Escuelas de Capacitación Agraria de Tacoronte y Los Llanos de Aridane sí lo cobran.**

Los abanicos salariales que genera el complemento específico entre los funcionarios/as son desorbitados: los grupos B cobran menos de la mitad que los grupos A, los grupos C casi un tercio menos (39,55 por 100) que los A; en el D una quinta parte (19,92 por 100) y en el E sólo un 16,48 por 100 que en dicho grupo A (ver cuadro 2).

Los presidentes del Gobierno y Parlamento, un vicepresidente, once secretarios generales técnicos, treinta y siete directores generales, un interventor de Hacienda, diez consejeros, cuatro viceconsejeros y así hasta **setenta y cuatro altos cargos, cobran (cada uno), sin contar sus gastos de representación, las gratificaciones y específico, una media anual de 5.254.656 pesetas.** Por si esto fuera poco, se han subido **20 puntos el complemento de especial Responsabilidad,** o sea, su complemento específico, lo cual supone **la desorbitante cantidad de medio millón de pesetas para este año.** ¡Qué MADERA, eh!

Al igual que en el resto del Estado, **no es ajena esta situación discriminatoria al índice mayoritariamente femenino.** Según aumenta el salario disminuye este índice, en los grupos D y C casi no hay hombres y, sin embargo, hay que buscar con lupa a una mujer en el grupo A. En la enseñanza las compañeras son ampliamente mayoría.

Es claro que en el sector de la Enseñanza hay que simplificar los conceptos retributivos haciendo desaparecer el específico y de productividad, homologando al profesorado con los funcionarios/as de igual titulación y categoría.

Esto en la perspectiva de ir hacia un Cuerpo Único de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza, donde exista un único e igual complemento de destino para los docentes. Para ello es imprescindible reformar el actual sistema retributivo.

Hay cuatro tipos de funcionarios docentes: Catedráticos/as (grupo A, nivel 26), agregados y numerarios de EE.MM. (grupo A, nivel 24), maestros/as de taller (grupo B, nivel 24) y maestros/as-os (grupo B, nivel 21).

El profesorado canario no recibe una peseta por los conceptos de productividad y gratificaciones (¿seremos no gratos ni productivos?). Por si fuera poco, complemento específico sólo lo cobran los cargos y los jefes de seminarios de EE.MM. y en el caso de repartir linealmente esta masa salarial tocaría a 4.807 pesetas por persona (ver cuadro 3). Sin embargo, la **media por persona y mes de complemento específico presupuestado para el resto del funcionariado en las mismas categorías (grupos y niveles) que el profesorado está en 98.320 pesetas (ver cuadro 3).**

Dignificar esta profesión pasa por remunerar justamente al profesorado canario; es también un factor de primer orden en la cualificación profesional y laboral, en la mejora de la calidad de la enseñanza. Es atajar los últimos sondeos en los que se denota un grado de insatisfacción profesional casi desolador, más de una cuarta parte del profesorado preferiría no seguir siéndolo. Mientras los centros sean aparcamientos de niños, existirá fracaso escolar.

En Canarias las desigualdades retributivas del profesorado, respecto del resto de los funcionarios/as son cuatro veces más elevadas que en el resto del Estado (la diferencia en el Estado: unas 21.000 pesetas; en Canarias: unas 86.000 pesetas).

En los Presupuestos Generales de la CAC y en las diferentes Relaciones de Puestos de Trabajo, publicadas por el BOC, no se puede saber cuánto es la totalidad de lo que cobran los 74 altos cargos, ni tampoco está claro para la mayoría de los funcionarios.

Bochornoso es, también, que este Gobierno incremente el concepto de residencia sólo en un 4 por 100 para los funcionarios que menos cobran, y en un 25 por 100 para los funcionarios del grupo A.

Que Suárez diga en Madrid que el CDS apoya las reivindicaciones del 14-D y, sin embargo, Olarte, los ATI y los PP en Canarias gobiernen ignorando dos de esas reivindicaciones (derecho real a la negociación colectiva de los funcionarios y recuperación del poder adquisitivo perdido) cuando tiene competencias, me causa carcajada o lloro, no lo sé.

Los funcionarios y funcionarias de diferentes CC.AA. han negociado subidas superiores al 4 por 100, entre ellas Madrid, un 12,5 por 100. Aquí, a dedo y con premeditación, un 4 por 100, mientras se intenta dar imagen de negociar cuando en realidad no se ofrece nada. Aquí y a este Gobierno le luce cada vez más un plumero de administrador envuelto de un clima de gestión que genera vientos mayores de incapacidad e incompetencia, falta de espíritu negociador y talante democrático, con grandes dosis de apoltronamiento y mamaderas retributivas. Pero, eso sí, sobrantes de ruidosas declaraciones y palabras envolventes. ¡Ya está bien, señores del Gobierno autónomo! ¿No les parece a ustedes?